

CIRCULAR No. 080

DE: REGISTRADOR NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

PARA: GERENTE DE INFORMÁTICA, REGISTRADOR DELEGADO EN LO

ELECTORAL, DIRECTOR DE GESTIÓN ELECTORAL, REGISTRADORES DISTRITALES V DELEGADOS

DEPARTAMENTALES.

ASUNTO: CUMPLIMIENTO RECOMENDACIONES PROCURADURÍA GENERAL

DE LA NACIÓN.

FECHA: 07 MAYO DE 2010.

Apreciados Colaboradores,

Atendiendo oportunamente las recomendaciones presentadas a la Entidad mediante oficio CNCAE No. 000712 de 3 de mayo de 2010, del Señor Vicepresidente de la Comisión Nacional de Control y Asuntos Electorales, Dr. Gilberto Castro Castro, con ocasión al primer simulacro electoral realizado el 2 de mayo, este despacho se requiere:

Solicitar que por su intermedio, de manera oportuna y verificando la completa funcionalidad del mismo, se disponga de un equipo de cómputo en cada centro de procesamiento, con opciones de consulta en los cuales puedan tener acceso los funcionarios asignados por la Procuraduría General de la Nación de la misma información definida en el módulo para delegados del Registrador Nacional.

En virtud de lo anterior, se insiste por parte de este Despacho en el cabal cumplimiento a la recomendación de la Procuraduría General de la Nación, para lo cual, los responsables en cada circunscripción electoral verificarán el cabal cumplimiento a esta solicitud, informando a la Gerencia de Informática la instalación y funcionamiento de los citados equipos.

Cordialmente.

"El servicio es nuestra identidad"

Despacho del Registrador Nacional del Estado Civil

Av. Calle 26 No. 51-50 CAN Bogotá D.C.

Registrador Nacional del Estado Livil

Tel.: 220 28 80 Ext. 1550 – 1551 www.registraduria.gov.co

